

AL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMAZÁN (SORIA).

ÓRGANO DE CONTRATACION

JUSTIFICACIÓN OFERTA ANORMALMENTE BAJA SERVICIOS URBANOS DE LIMPIEZA Y ACONDICIONAMIENTO, S.L.

D. Luis Miguel Bolea Bosque, con domicilio a efectos de notificaciones en La Muela (Zaragoza), Calle Santo Domingo, n.º 14, con NIF n.º 18007351F, en representación de la Entidad Servicios Urbanos de Limpieza y Acondicionamiento S.L., con NIF n.º B50583004, en respuesta a la notificación recibida por parte de la mesa de contratación para el expediente de Contratación 227/2021, de servicio de recogida y transporte de residuos urbanos y gestión del punto limpio en el término de Almazán, con respecto al requerimiento a esta empresa de justificación de la oferta al considerar que pudiera incurrir en oferta anormalmente baja **DICE:**

Que esta parte viene a justificar de forma desglosada razonada y detalladamente la oferta económica efectuada por SEULA, S.L, demostrando con ello la viabilidad de la misma, en base a las siguientes

ALEGACIONES

En la memoria técnica presentada por SEULA, S.L. en su oferta, se efectuó una propuesta de contenerización, tras las visitas realizadas al municipio, la toma de datos in-situ, y un minucioso estudio para la mejora de la contenerización del municipio, teniendo en consideración las necesidades del municipio y el nuevo sistema de recogida de carga lateral para los contenedores fuera del casco histórico de Almazán y de sus pedanías.

Así, frente al actual parque de contenedores que se encuentra muy disperso y con distintas tipologías, se propuso en la zona del casco histórico, por su morfología con calles estrechas, que solamente son accesibles con un vehículo de pequeñas dimensiones, teniéndose que realizar su recogida mediante el sistema de carga trasera, que el parque de contenedores dentro del casco histórico siga estando compuesto en su mayoría por contenedores de carga trasera de 800 litros de capacidad, si bien tras el estudio in-situ de sus calles por técnicos especializados de SEULA, se estima viable la implantación de contenedores de carga lateral en los siguientes viales del casco histórico: calle Monjas, calle Palacio, plaza Ramón y Cajal, plaza San Pedro, plaza Los Olmos, plaza Santa María y calle Caba baja. Por consiguiente, SEULA propuso en estos viales la instalación de este tipo de contenedores, con capacidad de 3200 litros en lugar de los de 800 litros, además en esa zona se concentran numerosos locales comerciales y de hostelería y, durante las vistas realizadas, se identificaron desbordamientos en los contenedores de recogida selectiva, de ahí que también la propuesta de SEULA, supusiera además un incremento de los contenedores de envases de 2 a 6 y los de cartón- papel de 3 a 7 contenedores.

En el resto de Almazán y en sus pedanías, se propone la unificación al sistema de recogida de carga lateral con contenedores de 3.200 litros.

En la actualidad, dado que los contenedores se encuentran muy dispersos se propuso agruparlos en islas de contenerización, ubicadas en zonas estratégicas del municipio, lo que da un aspecto ordenado a los viales y fomenta el reciclado por parte de la ciudadanía.

Se realizó una propuesta del número y reubicación de éstos en islas, adecuándose el parque de contenedores a las necesidades del municipio tal y como se justificó. Se ha intentado agrupar los contenedores en islas y distribuirlos homogéneamente por el núcleo urbano. Para ello, se han tenido en consideración aspectos como:

- Adecuación de la capacidad de los contenedores a las necesidades del municipio.
- Condicionantes técnicos de instalación: los contenedores deben instalarse en el lado derecho de la calzada en sentido de la circulación del camión recolector.
- Existencia de espacios o bandas de aparcamientos donde poder instalar los contenedores.
- Secciones tipo de los viales y sentido de circulación de las calles.
- Distancias máximas de acceso a contenedores aproximadamente de 100/125 metros.
- Celebración del mercadillo semanal en la calle Gran Vía, existencia de industrias, centros educativos, deportivos, de ocio o zonas comerciales

De manera que se ha procedido a adaptar la capacidad del parque de contenedores con el objeto de instalar el número de contenedores adecuado a las necesidades del municipio sin que se produzcan desbordamientos (sufridos en la actualidad en algunos contenedores de recogida selectiva de envases y papel-cartón), ni tampoco un exceso de contenedores innecesarios, que ocupan espacio de la vía pública.

En el análisis realizado, se ha considerado la tipología y cantidad de residuos producidos, la frecuencia del servicio de recogida y la capacidad de los nuevos contenedores propuestos de carga lateral (3.200 litros).

Para el dimensionamiento de la contenerización se han utilizado las mejoras ofertadas por SEULA en cuanto a las frecuencias de recogida y los datos de máxima producción de cada residuo en el periodo estival. En el caso del parque de contenedores de las fracciones selectivas de papel-cartón y envases se han utilizado los valores máximos correspondientes al quinto año de contrato para no sobredimensionar innecesariamente el número de contenedores instalados y hacer una ocupación indebida de la vía pública.

Además, para calcular los volúmenes de residuos urbanos se han considerado, en base a nuestra experiencia en el sector, unas densidades de 75 kg/m³ para la fracción resto, de 25 kg/m³ para la fracción de envases y de 50 kg/m³ para la fracción papel-

cartón con el fin de calcular el volumen que puede albergar cada uno de los contenedores y calcular el volumen de llenado en el momento de su recogida

Se expuso en una tabla resumen en nuestra memoria, el número de contenedores propuestos, el grado de llenado del contenedor en el momento de recogida del residuo y los datos analizados para cada residuo sólido urbano.

	Densidad residuo (kg/m3)	Volumen residuos (litros)	Contenedores 800 l	Contenedores 3200 l	Grado de llenado contenedores	
Fracción resto	7.523	75	100.304	13	114	26,73%
Envases	2.081	25	83.227	0	31	83,90%
Papel-cartón	2.477	50	49.540	1	31	49,54%

Nº de contenedores propuestos y grado de llenado en el quinto año de servicio

SEULA se comprometió en su oferta a la renovación del parque completo de contenedores al inicio del contrato. Los contenedores serán sustituidos por nuevas unidades, bien de carga trasera, bien de carga lateral en función de su localización en el casco urbano.

Así el coste del parque de contenedores sería:

- 14 contenedores de 800 litros de carga trasera a 145,6 euros más 200 euros (transporte) 2.238,40 euros, esto es, **223,80 euros al año**, frente a los 155 contenedores previstos por el Ayuntamiento de carga trasera con un importe anual según su memoria justificativa de **10.388,10 euros**.

- 176 contenedores de carga lateral (114 RSU, 31ENV Y 31 CART) por importe de 1046,90 euros 184.256,10 euros, esto es, **18.425,60 euros al año** frente a los 145 previstos por el Ayuntamiento por un importe anual según memoria justificativa de **13.928,99 euros**.

De manera que el coste en contenedores asciende a 18.649,40 euros, frente a 24.317,09 euros indicados por la memoria del Ayuntamiento, **lo que supone un ahorro anual de 5.667,69 euros**.

En la actualidad la fracción resto (RSU) es recogida por el Ayuntamiento con sistema de carga trasera y las fracciones selectivas (papel cartón y envases) es recogida por la Diputación con sistema easy, lo que supone según la memoria 1,07 de peón y 1,89 de conductor para la ejecución del contrato, el cambio de servicio ofertado por SEULA, de contenedores de carga trasera de 800 litros a carga lateral propuesto de 3.200 litros, también determina que el tiempo de recogida sea inferior, tal y como resulta de nuestra memoria técnica donde se recogen los itinerarios de recogida y el sistema de trabajo

Con carga lateral se disminuye el tiempo de trabajo, así para la recogida y transporte de fracción resto en Almazán (376 minutos) en las pedanías (57 minutos), los envases en Almazán (183 minutos) y el papel cartón (184 minutos), muy inferior a las 4.214 horas de trabajo al año previstas en la memoria justificativa.

Con el análisis realizado en ese apartado de la memoria se justifica la viabilidad del servicio con los medios materiales y humanos adscritos al contrato y en los horarios y frecuencias ofertados y supone con ello un importante ahorro en la oferta de SEULA

A ello debe añadirse que SEULA cuenta con personal propio, que apoyará al servicio en caso de ser necesario, sin suponer al Ayuntamiento un coste adicional o una merma en la calidad del servicio.

Todo el personal directo tendrá dedicación exclusiva al servicio. Además, estarán apoyados por el personal indirecto de la plantilla de SEULA.

Para acometer el servicio de la forma más eficiente, además, SEULA cuenta con personal propio de la empresa, adscrito a distintos departamentos. Este personal indirecto, no tendrá una dedicación exclusiva.

El personal indirecto lo constituyen los siguientes perfiles de puesto de trabajo:

- **Jefe de Zona**. Con perfil técnico y formación a nivel de titulado universitario y con amplia

experiencia en puestos similares, ostenta capacidad suficiente para la toma de decisiones

que afecten a la marcha del contrato.

- **Dirección General/Gerencia**. Es el máximo responsable de la organización de la empresa.

- **Personal de taller y mantenimiento**. La empresa cuenta con instalaciones propias de mantenimiento y taller de vehículos, con técnicos mecánicos, electricistas, de hidráulica, calderería, neumáticos, etc.

- **Administración**. Personal para gestión laboral (nóminas, cotizaciones, personal en general), de compras y suministros, financiero, facturación y ventas.

- **Personal técnico de sistemas y oficina técnica**, técnicos propios de la empresa que se encargan de los estudios y proyectos.

- **Servicio de empresa de Calidad**, técnicos propios de la empresa responsable del Sistema de Aseguramiento de la Calidad.

- Para la **Prevención de Riesgos Laborales**, la evaluación, redacción del Plan y formación se realiza con la empresa especializada PREVENSA LUD, que cuenta con la correspondiente acreditación, en tanto que la gestión diaria se lleva a cabo con Activa Mutua, también empresa certificada y de reconocido prestigio.

Con este personal indirecto se cubren los puestos de responsable del contrato y administrativo exigido por el Pliego sin coste en la oferta económica de SEULA en el presente contrato.

Este personal indirecto también permite que los gastos de absentismo, bajas y vacaciones del personal directo previstos en la oferta de SEULA también sean inferiores.

De ahí que la oferta económica de SEULA efectuada respetando el Convenio Colectivo y las retribuciones del personal a subrogar es de 78.172,14 euros al año, frente a la de la memoria del Ayuntamiento que señala como importe de gastos de personal 125.885,12 euros, lo que supone un ahorro de **47.712,98 euros**.

En cuanto a los vehículos adscritos al contrato todos los ofertantes aportamos vehículos nuevos, pero referente a los movimientos de los contenedores del punto limpio (70 al año) SEULA tiene vehículos portacontenedores en propiedad ya amortizados, por lo tanto el coste de los mismos en mantenimiento, seguro, ITV..) deberá prorratearse con el resto de actividades realizadas por SEULA con estos vehículos (SEULA realiza al año 3120 movimientos, por lo que los del contrato suponen únicamente un 1,12% de los que realizados).

Además, el método de trabajo propuesto en la oferta de SEULA optimiza este servicio ejecutando los viajes con remolque moviendo dos contenedores en lugar de uno en cada viaje, por lo tanto 35 al año.

Como en la memoria justificativa del Ayuntamiento no se cuantifican estos viajes, podemos cuantificarlos por la cuantificación que hace SEULA en sus ofertas de camión gancho. 120 euros/viaje para este tipo de trayectos.

Por lo tanto, el ahorro sería de 35 viajes por 120 euros 4.200 euros al año.

Igualmente SEULA dispone de taller propio, de manera que el mantenimiento de vehículos, averías..., se realiza con personal propio y en nuestras instalaciones o bien con el servicio de reparaciones móvil del que dispone la empresa, en cuanto al ahorro, debemos decir que un taller oficial cobre la hora a unos 52 euros, que se ahorraría SEULA.

Además ello supone igualmente un menor gasto de combustible, de lubricantes, de neumáticos, este ahorro también se produce como consecuencia del cambio de servicio antes mencionado de carga trasera a carga lateral, al reducirse el tiempo de trabajo, se reduce igualmente el combustible, lubricante, neumáticos..., de ahí que la oferta de SEULA por estos conceptos asciende a 39.620 euros frente a los 74.630,15 presupuestados por el Ayuntamiento por estos conceptos, lo que supone un ahorro de **35.010,15 euros**.

También el beneficio industrial previsto por SEULA se cifró en un 8 % frente al 6% de la memoria del Ayuntamiento para fijar el presupuesto de licitación, ello supone que ese 2 % de incremento no intervenga para nada en la viabilidad de la oferta económica efectuada por SEULA, esto es, **5.084,69 euros**.

Por todo ello debemos concluir la viabilidad de la oferta económica de SEULA, pues en el presente escrito se justifica adecuadamente los ahorros de su oferta cifrados en **93.475, 51 euros**, frente al presupuesto de licitación sin merma alguna para la correcta prestación del servicio, de ahí que debe de admitirse su oferta y procederse a la valoración de la misma.

Se podrá señalar que en el importe destinado a los vehículos la oferta de SEULA dedica a los mismos 81.456 euros al año, mientras que el presupuesto de licitación dedica a los mismos 60.327,76 euros al año, esto es 21.128,24 euros más, lo que es debido que con el sistema de contenedores laterales propuesto por SEULA, los mismos no pueden ser lavados por sus dimensiones con el hidrolimpiador, siendo necesario un camión lavacontenedores con un valor de 236.876 euros a amortizar en los diez años de prestación del servicio.

En todo caso los ahorros de la oferta de SEULA frente al presupuesto de licitación plenamente justificados y siendo perfectamente viable sin merma alguna de la calidad del servicio ascienden a **72.347,27 euros**.

En base a lo expuesto **SUPLICA** que se tenga por presentado el presente escrito, y por cumplido el requerimiento efectuado, y en virtud de los argumentos y justificaciones aportados, acepte la oferta efectuada por SEULA, S.L. por estar suficientemente justificada su oferta económica, siendo viable la prestación del servicio sin merma alguna de la calidad del servicio prestado a los precios ofertados por la misma.

Es justicia que pide en Zaragoza a 3 de agosto de 2021

Fdo: Dº Luis Miguel Bolea Bosque



**JCOPLASTIC
IBÉRICA 2000, S.L.**
Sdad. Unipersonal

NACIONAL 232, Km. 207,8
50740 FUENTES DE EBRO (Zaragoza)
Teléfono 976 169 035 - Fax 976 160 676
NIF: B-61734083

FABRICACIÓN DE CONTENEDORES DE PLÁSTICO
PARA ECOLOGÍA, AGRICULTURA E INDUSTRIA



Esma06/1001146

Mano de venta contenedores

Operación asegurada por



1036

SERVICIOS URBANOS DE LIMPIEZA SL SEULA

C/ SANTO DOMINGO Nº 14

POL. CENTROVIA

50198 ZARAGOZA

ZARAGOZA

CIF/NIF: B50583004

Factura

Número	Fecha	Nº Pedido Cliente
1/F/2100901	24/06/2021	

Pág. 1

Referencia	Referencia	Ctd.	Precio	Dto	Importe
	Nº Albaran A21/1513 Fecha Alb 18/06/2021 Nº Pedido PO21/996				
R10NS01A.5C	1000LT C/"C" T/"B" ALTA C/GRIS 7040 T/AZUL JCO	20	145,6000		2.912,0000
R10NS01A.9	1000LT C/"C" T/"B" ALTA ESTANDAR AMARILLO JCO	20	145,6000		2.912,0000
R10NS01A.1	1000LT C/"C" T/"B" ALTA ESTANDAR VERDE JCO	20	145,6000		2.912,0000
R77NS02.36	800LT "B" ESTANDAR ROJO (APREHEN ARCR11.M TEMPORAL Y REFUERZO	10	121,0000		1.210,0000
PORTES	PORTES VENTAS	1	581,0000		581,0000

Base imponible	I.V.A	Rec.Equiv.	Total factura
10.527,00	21% 2.210,67		12.737,67 €

Condiciones de pago

Forma de pago: 30, 60, 90 y 120 días

Doc. de pago: GIRO

CC:

Vencimientos: 24/07/2021

24/08/2021

24/09/2021

24/10/2021

3.184,42

3.184,42

3.184,42

3.184,41

Inscrita en el Registro Mercantil de Zaragoza, Tomo 2571, Folios 39 y 51, Hoja Z-27433, Inscripciones 1ª y 2ª

Los datos personales incluidos en este documento, así como los facilitados para la prestación del servicio o producto contratado serán tratados por JCOPLASTIC IBERICA 2000 S.L. como responsable del tratamiento, con la finalidad de gestionar la prestación del servicio o producto contratado, llevar a cabo los trámites de facturación necesarios, así como remitirle información sobre productos y servicios similares a los que hubiera contratado. Los serán conservados mientras sean necesarios para prestarle el servicio o producto contratado, independientemente de los plazos establecidos legalmente. No se prevén cesiones o comunicaciones de datos salvo las necesarias para la prestación correspondiente, por ejemplo, entidades financieras o las establecidas legalmente. Puede usted ejercer los derechos de acceso, rectificación o supresión de sus datos, dirigiéndose a Carretera Nacional 232 207,8 Número - 50740 FUENTES DE EBRO (Zaragoza), para más información al respecto, puede consultar nuestra Política de Privacidad enviando un correo electrónico a contabilidad@hotmail.com solicitando el envío de la política de privacidad.



ALQUIENVAS, S.L. - B25335332

C/ CATALUNYA, 4

25337 BELLCAIRE D'URGELL (LLEIDA)

TEL. 0034 973 58 60 67

info@alquienvas.com - www.alquienvas.com

Dp. Comercial

comercial@alquienvas.com

PRESUPUESTO



SEULA

Calle Santo Domingo 14

50198 Zaragoza

Zaragoza

Andrés

NÚMERO	FECHA	CLIENTE	N.I.F.	TELÉFONO	PÁG.
VN-215643	28/07/2021			976291661	1

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	PRECIO	IMPORTE
CM.305	Contenedor metálico 3 m3 Papel	1,00	1.085,00	1.085,00
TR.ANS	Transporte * DESCARGA NO INCLUIDA *	1,00	65,00	65,00

EN CASO DE ACEPTACIÓN, POR FAVOR DEVUELVAN FIRMADO Y SELLADO

Validez del presupuesto, 30 días desde la fecha del mismo.

	BASE	% IVA	IVA	TOTAL
	1.150,00	21,00	241,50	1.391,50 €

FORMA PAGO: Transferencia ANTICIP. TRANSPORTE: Especificado PLAZO ENTREGA: 30 días hábiles DIRECCIÓN ENTREGA: SEULA Calle Santo Domingo 14 50198 Zaragoza (Zaragoza)	Atentamente ALQUIENVÁS, S.L. · NIF B-25335332 C/ Catalunya, 4 25337 BELLCAIRE D'URGELL (Lleida) Jenny Gallego	Conforme cliente Firma y sello
--	---	---

Le informamos que, según la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de datos de Carácter Personal, sus datos forman parte de un fichero debidamente inscrito en el Registro de la Agencia Española de Protección de Datos, siendo el responsable ALQUI-ENVAS, SL con la finalidad propia de la relación comercial y con fines publicitarios. Así mismo, conforme con la normativa vigente, le informamos que puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación dirigiéndose a la dirección arriba indicada.



PRESUPUESTO

20169GR

F-03-05
Ed. 2

Servicios Urbanos de Limpieza y Acondicionamiento, S.L.

C/ Mártires, 3 - 4º D
50003 Zaragoza
Tel: 976 29 16 61
e-mail: comercialindustrial@gruposeul.es

AYUNTAMIENTO RICLA

Plaza de España, 1, 50270 Ricla, Zaragoza
Tel: 976 60 61 41
e-mail: nacho.ricla74@gmail.com

OFERTA DE SERVICIOS: RECOGIDA VOLUMINOSOS

Fecha: 24/08/2020

Estimado cliente:

Atendiendo a su solicitud, a continuación incluimos presupuesto para la realización de la recogida puntual de voluminosos mediante camión pulpo.

DESCRIPCIÓN	IMPORTE
Movimiento de recogida de voluminosos	120€/movimiento de camión
Hora de trabajo camión pulpo	70€/hora
Tasa de vertido	60€/Tm

CONDICIONES:

- La petición y cese de servicio deberá realizarse por e-mail, con una antelación mínima de 24 horas: roberto@gruposeul.es
- En el contenedor se depositarán únicamente residuos voluminosos.
- Para realizar el pedido es imprescindible que el cliente remita la conformidad del presente firmado y sellado.
- Este precio no incluye IVA.
- Esta oferta tiene validez de 15 días.
- Forma de pago: Recibo a domiciliación bancaria
- Revisión anual del IPC correspondiente (1 enero)

SERVICIOS URBANOS DE LIMPIEZA Y ACONDICIONAMIENTO	AYUNTAMIENTO RICLA
 SEULA C.I.F. B-50.583.004 C/. ALBUJERO, N.º 2 POL. IND. PLAZA Tel. 976 29 16 61 - Móvil 657 82 54 45 50197 ZARAGOZA FIRMA Y SELLO	 FECHA, FIRMA Y SELLO

CONFIDENCIAL